

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima reunión del Comité Permanente
Rosa Khutor, Sochi (Federación de Rusia), 1-5 de octubre de 2018

Cuestiones administrativas y financieras

Cuestiones administrativas

INFORME DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
SOBRE CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

1. El presente documento ha sido presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente*.

Introducción

El presente informe se presenta a la 70ª reunión del Comité Permanente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (en adelante “la Convención”) de conformidad con el memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la Convención y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a propósito de los servicios de secretaría y el apoyo que recibe la Convención. En el informe se resume la información sobre el apoyo a la gestión administrativa y financiera prestado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la Convención desde la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención y la 69ª reunión del Comité Permanente.

Apoyo a la gestión administrativa y financiera prestado a la Secretaría de la Convención por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

A. Delegación de autoridad

Tras la partida del Secretario General responsable de la gestión de la Secretaría de la Convención, se designó, el 6 de abril de 2018, el oficial a cargo con una delegación de autoridad provisional, de conformidad con la política y el marco de delegación de autoridad adoptados el 1 de noviembre de 2016.

B. Directrices y procedimientos normalizados en relación con las cuestiones financieras

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sigue preparando directrices y procedimientos normalizados en relación con las cuestiones financieras y administrativas, o fortaleciendo los existentes, para mejorar continuamente los procesos internos a fin de hacerlos más eficientes, sencillos y transparentes. Con la finalización y distribución del conjunto de servicios de secretaría ofrecidos a acuerdos ambientales multilaterales el 29 de marzo de 2018, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha aplicado plenamente la resolución 2/18 sobre “la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

acuerdos ambientales multilaterales a los que presta servicios de secretaría”, adoptada en el segundo periodo de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en mayo de 2016.

C. Sistema de planificación de los recursos institucionales en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas (Umoja)

La Secretaría de las Naciones Unidas está trabajando para la implementación de nuevos módulos con miras a mejorar el Sistema de planificación de recursos institucionales, Umoja, iniciado en junio de 2015. La introducción de los nuevos módulos normalizará e integrará, en un mismo sistema; la planificación estratégica, la gestión de programas y proyectos, la movilización de recursos y la gestión de los asociados en la ejecución. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente continuará en contacto con la Secretaría para lograr la ejecución satisfactoria de la extensión del sistema. Los nuevos módulos se implantarán gradualmente a lo largo del periodo de 1 año a partir de septiembre de 2018. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sigue organizando sesiones de formación para desarrollar la capacidad del personal, a fin de seguir optimizando el uso del sistema y ofrecer apoyo para resolver problemas técnicos y, cuando si procede, transmitirlos a la Secretaría de las Naciones para darles solución.

El 31 de marzo de 2018, el Director Ejecutivo firmó los estados financieros anuales del PNUMA correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2017, de cuyo segmento de convenios y protocolos la Convención forma parte. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas realizó una auditoría de los estados financieros y las transacciones subyacentes y no resaltó cuestión alguna que precisara un ajuste a los estados financieros. El proyecto de informe de los auditores con fecha de 2 de julio de 2018 ofrece un dictamen de auditoría sin reservas. Para finales del año se espera el informe final y, si hay cuestiones importantes que susciten preocupación, se señalarán a la atención del Jefe de la Secretaría de la Convención.

D. Apoyo prestado a la Convención de los recursos de apoyo a los programas

De conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y con los procedimientos de las Naciones Unidas estipulados en ST/AI/286, los gastos de apoyo a los programas, a una tasa estándar del 13 por ciento, se cargan a todos los recursos extrapresupuestarios¹ para sufragar los costos adicionales incurridos al apoyar las actividades financiadas con estos recursos. La cantidad de recursos disponibles en cualquier año se basa en los ingresos generados a tal efecto el año anterior. Con arreglo a los procedimientos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la gestión de los recursos de apoyo a los programas, una porción acordada de los ingresos generados por los acuerdos ambientales multilaterales se asigna² a la Convención y el saldo contribuye al fondo que financia funciones administrativas centrales y cualquier otro gasto financiero imprevisto.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente vigila de cerca sus recursos de apoyo a los programas, cuyo saldo ha disminuido en los últimos años debido a una mayor demanda de los donantes de eximir o reducir la tasa estándar de los gastos de apoyo a los programas. A fin de invertir esta tendencia, el 26 de abril de 2018, el Director Ejecutivo envió un memorando a los jefes de todas las oficinas para solicitar que reconsideraran sus solicitudes de exención, examinaran sus estructuras de gastos y vigilaran de cerca la utilización de los recursos de sus programas.

El Director Ejecutivo del PNUMA sigue ocupándose de la administración de todos los fondos fiduciarios de la Convención, los cuales han sido prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2019.

¹ En el caso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el término “recursos extrapresupuestarios” se refiere a todos los fondos fiduciarios distintos de los recursos presupuestarios básicos, específicamente el Fondo para el Medio Ambiente.

² Al igual que en años anteriores, los puestos de tres funcionarios administrativos asignados directamente a la Secretaría de la Convención se han financiado con cargo a los gastos de apoyo a los programas que incluyen: un oficial administrativo y de gestión financiera (de categoría P4), un auxiliar administrativo (G6), y un auxiliar de finanzas (G6).